



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

REGISTRO

**SOLICITUD DE ESPACIO PÚBLICO Y TASAS PARA FERIANTES CON PUESTOS,
BARRACAS, ATRACCIONES, EXPOSICIÓN, ESPECTÁCULOS O APARATOS DE RECREO**

Interesado			
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2

Representante			
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2

Opciones de notificación										
Seleccione el medio por el que desea ser notificado										
<input type="checkbox"/> Sede Electrónica del Ayuntamiento (https://pst.cazorla.es/openoms/openoms/sede)					<input type="checkbox"/> Dirección postal*					
Correo electrónico					Teléfono móvil					
Tipo de vía	Nombre de la vía			Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Pta.	Km.
Código postal	Municipio			Provincia			País			

Datos de la actividad		
Denominación		Metros ²
Lugar de Ubicación		
Fecha de celebración (inicio)	Fecha de celebración (finalización)	Fecha inicio del montaje
Fecha finalización desmontaje	Hora de apertura	Hora de cierre
Potencia instalada que figura en el Certificado de baja tensión :		
Días de suministro:		



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

Concepto

- Reserva de espacio público con motivo de las Ferias y Fiestas en Cazorla (Jaén).
- Reserva de espacio público con motivo del festival de bluescazorla
- Reserva de espacio público con motivo de las Fiestas del Adelantamiento
- Otro _____

Documentación adjunta

* Se debe adjuntar una fotografía del elemento a instalar

* La ordenanza aplicable será la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR FERIANTES CON PUESTOS, BARRACAS, ATRACCIONES, EXPOSICIÓN, ESPECTÁCULOS O APARATOS DE RECREO.

* La ordenanza aplicable para suministro eléctrico será la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN RENCINTOS MUNICIPALES DE CAZORLA.

* Para la formalización de la reserva de espacio será obligatorio el pago de la fianza establecida en la ordenanza anterior.

En Cazorla, a ____ de _____ de 20 ____

El/la solicitante o el/la representante

Fdo. _____

*En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la cumplimentación de datos personales contenidos en la solicitud y su posterior entrega, supone el consentimiento del remitente, para que el Ayuntamiento de Cazorla, los trate de forma automatizada, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero automatizado del cual será responsable, para comunicarse con el remitente en el futuro, autorizando la utilización de este medio para la recepción de comunicaciones, en relación con los fines de este Ayuntamiento. El remitente podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, debiendo dirigir su solicitud al Responsable del Fichero: Excmo. Ayuntamiento de Cazorla - Plaza Francisco Martínez - 23470 - Cazorla (Jaén).



ANEXO I

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN RECINTOS MUNICIPALES DE CAZORLA

Artículo 6º. Base imponible-liquidable y cuota tributaria.

La base imponible de esta tasa, que será igual a la liquidable, será la resultante de la aplicación de la siguiente fórmula: $Cuota = (3,00 \times P \times D)$ euros (suministro y mantenimiento) + 40 euros (enganche y desenganche).

Donde:

P = Potencia instalada que figura en el Certificado de instalación de Baja Tensión.

D = Días de celebración de las fiestas o días de suministro.

Sin perjuicio de lo anterior, se establecen cuotas mínimas para las siguientes instalaciones:

-Casetas de fiesta y/o juventud: Cuota mínima = $(90,00 \times D)$ euros (suministro y mantenimiento) + 40 euros (enganche y desenganche).

-Atracciones Electromecánicas no infantiles. Cuota mínima = $(120,00 \times D)$ euros (suministro y mantenimiento) + 40 euros (enganche y desenganche).

-Atracciones Electromecánicas infantiles. Cuota mínima = $(60,00 \times D)$ euros (suministro y mantenimiento) + 40 euros (enganche y desenganche).

-Chiringuitos, bares y burgers. Cuota mínima = $(30,00 \times D)$ euros (suministro y mantenimiento) + 40 euros (enganche y desenganche)



ANEXO II

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR FERIANTES CON PUESTOS, BARRACAS, ATRACCIONES, EXPOSICIÓN, ESPECTÁCULOS O APARATOS DE RECREO.

“Artículo 5. Cuota tributaria”:

La cuota a satisfacer se determinará, en cada caso, por aplicación de las siguientes tarifas, y toda liquidación se hará con carácter previo al montaje, debiendo abonar la fianza en el momento de la solicitud:

FERIA Y FIESTAS SANTISIMO CRISTO DEL CONSUELO SEPTIEMBRE			
ATRACCIONES	EUROS	EUROS/M² ADICIONAL	FIANZA
ATRACCIONES INFANTILES			
ATRACCIONES INFANTILES MECANICAS			
INFERIORES O IGUAL A 100m ²	400		200
A PARTIR DE 100 m ²		2	
ATRACCIONES INFANTILES NO MECANICAS			
INFERIORES O IGUAL A 100m ²	250		125
A PARTIR DE 100 m ²		1,5	
ATRACCIONES ADULTOS			
ATRACCIONES ADULTOS MECANICAS			
INFERIORES O IGUAL A 200m ²	750		375
A PARTIR DE 200 m ²		2	
ATRACCIONES ADULTOS NO MECANICAS			
INFERIORES O IGUAL A 200m ²	400		200
A PARTIR DE 200 m ²		1,5	
OTROS PUESTOS			
EUROS/M²			
FIANZA			
CASSETAS DE TIRO, TURRÓN, TOMBOLAS Y SIMILAR	6,7		50
CHURRERIAS, HELADOS Y GOFRES, PATATAS	6,5		50
CASSETAS DE COMIDAS (POLLOS ASADOS, HAMBURGUESERIAS, PIZZERIAS...)			50
INFERIORES O IGUAL A 200m ²	4,5		50
A PARTIR DE 200 m ²	2		50
CASSETAS DE BEBIDAS	8,5		50
PUESTOS DE VENTA MENORES DE MARROQUINERÍA, JUGUETES, ROPAS Y VARIOS	5		50
* LA TASA SE APLICARÁ EN EL TOTAL PARA TODOS LOS DÍAS DE LAS FIESTAS			

*En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la cumplimentación de datos personales contenidos en la solicitud y su posterior entrega, supone el consentimiento del remitente, para que el Ayuntamiento de Cazorla, los trate de forma automatizada, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero automatizado del cual será responsable, para comunicarse con el remitente en el futuro, autorizando la utilización de este medio para la recepción de comunicaciones, en relación con los fines de este Ayuntamiento. El remitente podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, debiendo dirigir su solicitud al Responsable del Fichero: Excmo. Ayuntamiento de Cazorla - Plaza Francisco Martínez - 23470 - Cazorla (Jaén).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

FIESTA DEL ADELANTAMIENTO			
ATRACCIONES ACORDE AL EVENTO	EUROS	EUROS/M² ADICIONAL	FIANZA
ATRACCIONES INFANTILES			
ATRACCIONES INFANTILES MECANICAS			
INFERIORES O IGUAL A 100m ²	50		25
A PARTIR DE 100 m ²		1	
ATRACCIONES INFANTILES NO MECANICAS			
INFERIORES O IGUAL A 100m ²	20		10
A PARTIR DE 100 m ²		1	
ATRACCIONES ADULTOS			
ATRACCIONES ADULTOS MECANICAS			
INFERIORES O IGUAL A 200m ²	100		50
A PARTIR DE 200 m ²		1,5	
ATRACCIONES ADULTOS NO MECANICAS			
INFERIORES O IGUAL A 200m ²	80		40
A PARTIR DE 200 m ²		1,25	
OTROS PUESTOS	EUROS/M²		FIANZA
CASSETAS DE TIRO, TURRÓN, Y SIMILAR	1		20
CHURRERIAS, HELADOS Y GOFRES, PATATAS	1		20
PUESTOS DE VENTA MENORES DE MARROQUINERÍA, JUGUETES, ROPAS Y VARIOS	1		20
* TODOS LOS PUESTOS DEBERÁ ESTAR AMBIENTADOS EN EL SIGLO XVI			
*LA TASA ES EL TOTAL PARA TODOS LOS DÍAS DE LA FIESTA			
OTRAS FIESTAS Y ROMERÍAS			
ATRACCIONES	EUROS	EUROS/M² ADICIONAL	FIANZA
ATRACCIONES INFANTILES			
ATRACCIONES INFANTILES MECANICAS			
INFERIORES O IGUAL A 100m ²	150		75
A PARTIR DE 100 m ²		1	

*En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la cumplimentación de datos personales contenidos en la solicitud y su posterior entrega, supone el consentimiento del remitente, para que el Ayuntamiento de Cazorra, los trate de forma automatizada, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero automatizado del cual será responsable, para comunicarse con el remitente en el futuro, autorizando la utilización de este medio para la recepción de comunicaciones, en relación con los fines de este Ayuntamiento. El remitente podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, debiendo dirigir su solicitud al Responsable del Fichero: Excmo. Ayuntamiento de Cazorra - Plaza Francisco Martínez - 23470 - Cazorra (Jaén).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

ATRACCIONES INFANTILES NO MECANICAS			
INFERIORES O IGUAL A 100m ²	100		50
A PARTIR DE 100 m ²		1	
ATRACCIONES ADULTOS			
ATRACCIONES ADULTOS MECANICAS			
INFERIORES O IGUAL A 200m ²	400		200
A PARTIR DE 200 m ²		1,5	
ATRACCIONES ADULTOS NO MECANICAS			
INFERIORES O IGUAL A 200m ²	200		100
A PARTIR DE 200 m ²		1,25	
OTROS PUESTOS	EUROS/M²		FIANZA
CASSETAS DE TIRO, TURRÓN, TOMBOLAS Y SIMILAR	4		
CHURRERIAS, HELADOS Y GOFRES, PATATAS	3		30
CASSETAS DE COMIDAS (POLLOS ASADOS, HAMBURGUESERIAS, PIZZERIAS...)			30
INFERIORES O IGUAL A 200m ²	3,5		30
A PARTIR DE 200 m ²	1,5		30
CASSETAS DE BEBIDAS	6		30
PUESTOS DE VENTA MENORES DE MARROQUINERÍA, JUGUETES, ROPAS Y VARIOS	1,5		30
* LA TASA ES EL TOTAL PARA TODOS LOS DIAS DE FIESTA			
FESTIVAL BLUESCAZORLA			
ATRACCIONES	EUROS	EUROS/M² ADICIONAL	FIANZA
ATRACCIONES INFANTILES			
ATRACCIONES INFANTILES MECANICAS			
INFERIORES O IGUAL A 100m ²	150		75
A PARTIR DE 100 m ²		1	
ATRACCIONES INFANTILES NO MECANICAS			
INFERIORES O IGUAL A 100m ²	100		50
A PARTIR DE 100 m ²		1	
ATRACCIONES ADULTOS			
ATRACCIONES ADULTOS MECANICAS			

*En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la cumplimentación de datos personales contenidos en la solicitud y su posterior entrega, supone el consentimiento del remitente, para que el Ayuntamiento de Cazorla, los trate de forma automatizada, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero automatizado del cual será responsable, para comunicarse con el remitente en el futuro, autorizando la utilización de este medio para la recepción de comunicaciones, en relación con los fines de este Ayuntamiento. El remitente podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, debiendo dirigir su solicitud al Responsable del Fichero: Excmo. Ayuntamiento de Cazorla - Plaza Francisco Martínez - 23470 - Cazorla (Jaén).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

INFERIORES O IGUAL A 200m ²	400		200
A PARTIR DE 200 m ²		1,5	
ATRACCIONES ADULTOS NO MECANICAS			
INFERIORES O IGUAL A 200m ²	200		100
A PARTIR DE 200 m ²		1,25	
OTROS PUESTOS	EUROS/M²		FIANZA
PUESTOS DE VENTA MENORES DE MARROQUINERÍA, JUGUETES, ROPAS Y VARIOS	6,7		20
<i>* LA TASA ES EL TOTAL PARA TODOS LOS DIAS DEL FESTIVAL</i>			

*En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la cumplimentación de datos personales contenidos en la solicitud y su posterior entrega, supone el consentimiento del remitente, para que el Ayuntamiento de Cazorla, los trate de forma automatizada, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero automatizado del cual será responsable, para comunicarse con el remitente en el futuro, autorizando la utilización de este medio para la recepción de comunicaciones, en relación con los fines de este Ayuntamiento. El remitente podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, debiendo dirigir su solicitud al Responsable del Fichero: Excmo. Ayuntamiento de Cazorla - Plaza Francisco Martínez - 23470 - Cazorla (Jaén).